



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10049***Consejo Ejecutivo - Concesión de las ayudas de minimis del Consell Insular de Menorca para las agrupaciones de defensa vegetal de Menorca para el año 2017***

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca en sesión ordinaria de 31 de julio de 2017, de conformidad con las bases aprobadas en fecha 05/02/2017 y publicadas en el (BOIB núm. 69, de 06.06.2017), adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder las ayudas de minimis siguientes, a las agrupaciones de defensa vegetal de Merorca, con el fin de prevenir y luchar contra los agentes nocivos de los vegetales mediante la utilización racional de técnicas de aplicación, productos y medios fitosanitarios, con cargo a la partida 6.41200.4890002 del presupuesto del Consell Insular de Menorca para el año 2017:

	Beneficiario	NIF	Puntuación	Importe sin base 10.4	Concesión (reducción según crédito disponible)
1	ADV FRUTA MENORCA	G07609183	26,5	23.250 €	21.202,07 €
2	ADV HORTIGRUP	G07522188	46	25.000 €	22.797,93 €
	TOTAL			48.250 €	44.000 €

Estas ayudas, visto su carácter de minimis, se rigen por el Reglamento EU núm. 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola (Diario Oficial del al Unión Europea núm. L352, de 24 de diciembre de 2013).

Segundo. Notificar esta resolución a cada uno de los beneficiarios en la parte que les corresponda individualmente.

Maó, a 12 de septiembre de 2017

La secretaria interina
Rosa Salord Olèo

